

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRADOS SAN-

JORGE CIA. LTDA.

QUE OTORGA: JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
A FAVOR DE: MONOLITICA CIA. LTDA.
CUANTIA: USD \$ 796.145,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por sus propios derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, domiciliado en el Km 1.5, vía La Puntilla, Edificio Samborombón Bussiness Center, de la ciudad de Guayaquil, con número de teléfono 04 2830769 y correo electrónico irecalde71@hotmail.com; y la compañía Monolitica Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía a quien representa el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Av. Diego de Almagro E8-06 y Pedro

Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señora Notaría: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar una que contenga una cesión de participaciones sociales de la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** El señor **Jorge Enrique Recalde Quevedo**, por sus propios derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, domiciliado en el km 1.5, vía La Puntilla, Edificio Samborondón Bussiness Center, de la ciudad de Guayaquil, con número de teléfono 04 2830769 y correo electrónico jrecalde71@hotmail.com, parte a la que en adelante y para los efectos de este contrato se la podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** La compañía **Monolitica Cia. Ltda.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía a quien representa el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Av. Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco de la ciudad de Quito, con número de teléfono 3909222 y correo electrónico eswoboda@monolitica.com.ec, parte a la que en adelante, para los efectos de este contrato, se la podrá denominar "**Parte Cesionaria**".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre de dos mil quince, se constituyó la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- Dos) La compañía inmobiliaria América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- Dos) La compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. aumentó su capital a dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'850.400,00) dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de abril de dos mil dieciséis.- Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., reunida el uno de marzo de dos mil diecisiete, resolvió autorizar la cesión de una parte de las participaciones del señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, en favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda., cesión que por este instrumento se celebra.- Cuatro) El señor Jorge Enrique Recalde Quevedo es titular, actualmente, de dos millones ochocientos cincuenta mil trescientas noventa y seis (2'850.396) participaciones sociales emitidas por la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.- CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Uno) En mérito de los antecedentes expuestos, facultado por la Junta General Universal de Socios, el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo cede y transfiere a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda., ochocientas setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales de Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. Esta transferencia implica la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, sin que la Parte Cedente se reserve nada para sí.- CLÁUSULA

CUARTA.- PRECIO: Como contraprestación a la transferencia de participaciones mencionada, la compañía Monolítica Cia. Ltda. pagará al señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, el precio de setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 796.145,00). Las partes acuerdan que este valor será pagado de contado, al momento de suscripción del presente instrumento. **CLÁUSULA QUINTA.- PARTICIPACIONES ACTUALES:** Como consecuencia de esta cesión de participaciones y de las decisiones adoptadas en la Junta General de Socios mencionada en la cláusula segunda, los socios de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. y sus participaciones respectivas, quedan de la forma como se detalla a continuación:

Nombres o razón social de los Socios	Número de participaciones	Nuevo porcentaje
Jorge Enrique Recalde Quevedo	1'973.332	69,23%
Monolítica Cia. Ltda.	877.064	30,76%
Esteban Swoboda Peralta	4	0,01%
	2'850.400	100,000%

CLÁUSULA SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de la Parte Cesionaria, de conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RAZÓN:** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de constitución de la compañía Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. otorgada mediante la escritura pública que se detalla en el número uno de la cláusula segunda del presente instrumento. **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTORIZACIONES:** Cualquiera de los comparecientes o las personas que éstas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito o a realizar cualquier acto o trámite que sea necesario para el perfeccionamiento de este instrumento, ante cualquier institución pública o privada. Los comparecientes autorizan a los abogados Julio Jurado Vivar y Jaime Salazar Tamayo, a la práctica y realización de todos los trámites relativos y necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion seis del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Jorge Enrique Recalde Quevedo
C.C. 1705628809

Esteban Swoboda Peralta

C.C. 1708251168

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PRADOS DE SAN-JORGE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 1 de marzo de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Diego de Almagro EB-05 y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Almagro Plaza, octavo piso, oficina 801-802 de esta ciudad, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA PRADOS DE SAN-JORGE CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, el Gerente de la Compañía, el señor Esteban Swoboda Peralta, en cumplimiento al estatuto y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, la señorita Andreea Diaz, por decisión de los socios.

El Presidente dispone que por secretaría se conste el quorum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje %
Jorge Enrique Recalde Quevedo	USD \$ 2'850.396,00	2'850.396	99.99%
Esteban Swoboda Peralta	USD \$ 4,00	4	0.01%
TOTALES	USD \$ 2'850.400,00	2'850.400	100%

En vista que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte del señor Jorge Enrique Recalde Quevedo a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

La Junta General de Socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, en tal virtud, el Presidente de la Junta dispone tratarlo a continuación:

1. Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte del señor Jorge Enrique Recalde Quevedo a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

El Presidente informa que el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo tiene la intención de ceder a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda. ochocientos setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales.

La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión del señor Jorge Enrique Recalde Quevedo de ochocientos setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales a favor de la compañía Monolítica Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de los expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la compañía, de Presidente y de Secretario ad-hoc, quien certifica, el lugar y fecha indicados.

JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO
SOCIO

ANDREA DIAZ
SECRETARIA AD-HOC

ESTEBAN SMOBODA PERALTA
PRESIDENTE
SOCIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....foja(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21. MAR. 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de marzo de 2017

CERTIFICACIÓN

Esteban Swoboda Peralta, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 01 de marzo de 2017 se autorizó, al socio Jorge Recalde Quevedo, a que ceda y transfiera una parte de sus participaciones sociales en favor de la compañía Monolítica Cía. Ltda.

La resolución de la Junta textualmente determina: "La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión del señor Jorge Enrique Recalde Quevedo de ochocientos setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales a favor de la compañía Monolítica Cía. Ltda."

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso de este certificado en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Esteban Swoboda Peralta
Gerente General

Inmobiliaria Prados San-Jorge Cía. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

En Ecuador, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 6 DE JUNIO DE 2009, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO, nacido en Ecuador, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 26 DE DICIEMBRE DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1706828609 domiciliado en CDLA. LOS LAGOS KM.1, 1/2 VIA LA PUNTILLA, de estado civil DIVORCIADO hijo de JORGE RECALDE FERNANDEZ y LOYDE QUEVEDO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DENISSE LITTA SORIANO RODRIGUEZ, nacida en Ecuador, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 14 DE NOVIEMBRE DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0910700456 domiciliada en CDLA. LOS LAGOS KM.1, 1/2 VIA LA PUNTILLA, de estado civil SOLTERA hija de HECTOR DANILLO SORIANO y LITTA AURELIA RODRIGUEZ

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPTULACIONES MATRIMONIALES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 1 DE JUNIO DEL 2000 ANTE EL NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL.

Firma del delegado
ESTHER MARIA SANCHEZ ENRIQUEZ

Firma del delegado
WILSON SANCHEZ ENRIQUEZ

Firma de la contrayente
DENISSE LITTA SORIANO RODRIGUEZ

Firma de la contrayente
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

Firma del delegado
MARIA KARINA SORIANO RODRIGUEZ

Firma del delegado
MARIA DE LAS MERCEDES RECALDE QUEVEDO



FUERA SEDE/H



0000000069345

Lugar y fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 6 DE JUNIO DE 2009

Firmado por: SANCHEZ GUAYACIL, 6 DE JUNIO DE 2009

DIRECCION: Mediante escritura pública, dictada por el Dr. RODOLFO PEREZ MANENTI,
 Notario Público Titular Decano sexto del Cantón Guayaquil, con fecha 29 de junio del 2009, declara
 DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre los conyugues: ORGE ENRIQUE RECALDE
 QUEVEDO Y DENISE LITIA SORIANO RODRIGUEZ, con rebante de pago, banco del pacífico
 #6193110.- valor \$ 11 00 de fecha 2013-01-23 Guayaquil, 28 de
 junio del 2013 -JARP.



CANTILLAS: MAR. JIMENEZ; Colores: como los conyugues JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RECALDE
 DENISE LITIA SORIANO RODRIGUEZ, con fecha: Guayaquil, 15 de junio de 2013, ante el Dr. JORGE VERA
 QUEVEDO, Notario Público Titular Decano Segundo del Cantón Guayaquil, con rebante de pago, banco del pacífico
 DEL PACIFICO-BER. No. 4 2210, valor \$ 10.00, de fecha: 25-06-2013, con fecha: 11-06-13, Guayaquil, 30 de junio del 2013.

Abogado
 JORGE VERA QUEVEDO
 Notario Público Titular Decano Segundo del Cantón Guayaquil

Diligencia No 206-09-01-33 1201126

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada mediante
 Decreto Supremo 2496 publicado en el Registro Oficial No. 646 del 12 de Abril de
 1978 DOY FE que la presente procedimiento
 compuesto de 1 (un) folio es exacta y por tanto
 está correcta y conforme al documento original
 que se exhibió y se otorgó el presente
 Guayaquil, 2 de JUL 2015 de



JOSE ANTONIO PARRON GOMEZ
 Abogado Titular Decano Segundo del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de..... (folios), que me fue presentado para
 este efecto y que así lo devolví al interesado.
 Quito, a 22 MAR 2017

Dña. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Diligencia No 206-09-01-33 00069
 JOSE ANTONIO PARRON GOMEZ
 Abogado Titular Decano Segundo del Cantón Guayaquil
 DOY FE que la presente procedimiento
 compuesto de 1 (un) folio es exacta y por tanto
 está correcta y conforme al documento original
 que se exhibió y se otorgó el presente
 Guayaquil, 19 ENE 2016

0000000058545



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MONOLITICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 6 de marzo de 2017, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Diego de Almagro E8-06 y Pedro Ponce Carrasco Edificio Almagro Plaza, octavo piso, oficina 801-802 de esta ciudad, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, en cumplimiento al estatuto y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Esteban Swoboda Peralta, por decisión de los socios y de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone que por secretaria se conste el quorum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del Socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje %
Edgar Federico Salas Salmon	USD \$ 133,00	133	33.25%
Esteban Swoboda Peralta	USD \$ 133,00	133	33.25%
José Antonio Salas Salmon	USD \$ 134,00	134	33.50%
TOTALES	USD \$ 400,00	400	100%

En vista que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Autorizar la adquisición de las participaciones de la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.

La Junta General de Socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, en tal virtud, el Presidente de la Junta dispone tratarlo a continuación:

1. Autorizar la adquisición de las participaciones de la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda.

El Presidente informa que se llegó a un acuerdo con el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo con la finalidad de que Monolitica Cia. Ltda. adquiriera ochocientos setenta y siete mil sesenta y cuatro (877.064) participaciones sociales de la compañía inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda. a un precio de US\$796.145,00.

La Junta luego de una pequeña deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la compra al señor Jorge Enrique Recalde Quevedo del número de participaciones mencionadas de Inmobiliaria Prados San-Jorge Cia. Ltda., a favor de la compañía Monolitica Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de los expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la compañía, de Presidente y de Secretario Ad-hoc, quien certifica, el lugar y fecha indicados.

hoc, quien certifica, el lugar y fecha indicados.

Edgar Federico Salas Salmon

01005

Apoderado General Sra. Kirina Vanessa

Salas Salimon

Jose Antonio Salas Salmon
SOCIO

01205

Esteban S. Wooda Peralta
SECRETARIO

~~SECRET~~

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CRISTO
De no haber sido con la disposición en el Art. 12 de la Ley
Notarial, de la y CERTIFICADO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que el
de (nuestro) (nuestro) (nuestro) (nuestro) (nuestro) (nuestro)
este libro y que se lo devolvió al interesado.
24 MAR 2017
Coto...

Dra. Paola Delgado Lopez
MAYORIA SEGUNDA DEL CANTON QUITA



Quito, 01 de Septiembre de 2015.

Señor:-
ESTEBAN SWOBODA PERALTA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., fue constituida el 11 de junio del año 2010, mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Luis Vargas Ilmosroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de agosto del año 2010, bajo el número 2556, Tomo 141, Repertorio 28678.

Atentamente,

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, en nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., Quito, 01 de septiembre de 2015.

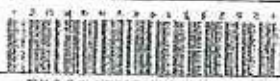
Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor ESTEBAN SWOBODA PERALTA, aceptó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., Quito, 01 de septiembre de 2015.-

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRAMITE NÚMERO: 60621



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	41963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13888
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SWOBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	1708251168
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2556 DEL 06/08/2010; NOT. 11 DEL 11/06/2010 B.C.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA EUZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTICIPA esta
conforme con su original que me fue presentada

EN
FOLIOS
25 ENE 2016

Dr. Jorge Macías Cevallos
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... folios) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido doy fe al interesado.

Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

24 MAR 2016

Página 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

1792271268001

MONOLITICA CIA. LTDA.

MONOLITICA

OTROS

GWOBODA PENALTA ESTERAN

CONTRADOR:

REPRESENTANTE LEGAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

NOMBRE COMERCIAL:

RAZON SOCIAL:

NUMERO RUC:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudad: RIAQUITO Barrio: RIAQUITO Calle: JORGE DROM Numero: 139-44 Inverccion: CENTRO DE OFICINAS RIAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO RIAQUITO Telefono Trabajo: 022439123

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

8 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 01 al 01

ABERTOS:

1

CERRADOS:

0



SRI.gov.ec

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que para
ello he verificado los datos que me han sido presentados para
este efecto y que actúo conforme a lo solicitado al interesado.
Quito, a 25 MAR 2011

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Ustedes: M/LA 070408

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ustedes: M/LA 070408

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Page 1 de 2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705628509

Nombres del ciudadano: RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: SORIANO RODITTI DENISSE LITTA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: JORGE RECALDE FERNANDEZ

Nombres de la madre: LOYDE QUEVEDO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emissor: EUIJON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO NT 2 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.27 17:33:14 FCT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Validez desconocida



172-015-30390

Nº de certificado: 172-015-30390



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708251168

Nombres del ciudadano: SWOBODA PERALTA ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO

Nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-N1 2 - PICHINCHA - QUITO



173-015-30403

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.28 17:33:49 LCT
Resource: Firma Electronica
Location: Ecuador

Validez desconocida



INSTITUCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE FERNANDEZ JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO LOYDE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACUIL 2009-11-27
 FECHA DE EXPIRACION
2021-11-27
 COOP. REG. CIVIL DE GUAYACUIL

IDENTIFICACION NACIONAL
170562850-9

EMPLEADO PRIVADO

FECHA DEL DICTAMEN
2017-11-27
 SECCION GENERAL

RECÁLDE < QUEVEDO > JORGE < ENRIQUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CELEBRA DE CIUDADANIA

FECHA DE EMISION
1971-12-26
 FECHA DE EXPIRACION
2021-12-26
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CASADO
SORIANO RODRIGUEZ
DELMASSE LITTA

RECÁLDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

IDENTIFICACION NACIONAL
170562850-9

INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

RECÁLDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

IDENTIFICACION NACIONAL
170562850-9

EMPLEADO PRIVADO

FECHA DEL DICTAMEN
2017-11-27
 SECCION GENERAL

RECÁLDE < QUEVEDO > JORGE < ENRIQUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CELEBRA DE CIUDADANIA

FECHA DE EMISION
1971-12-26
 FECHA DE EXPIRACION
2021-12-26
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CASADO
SORIANO RODRIGUEZ
DELMASSE LITTA

RECÁLDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

IDENTIFICACION NACIONAL
170562850-9

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24 MAR 2017.....

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
17 DE DICIEMBRE 2017

039 - 070
MUNICIPIO

1708251168
CDUJA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
PARTIDOS Y SIMBOLOS

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

039
LINEA

1708251168
MUNICIPIO

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
PARTIDOS Y SIMBOLOS

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

039 - 070
MUNICIPIO

1708251168
CDUJA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
PARTIDOS Y SIMBOLOS

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

039
LINEA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL

CIUDADANIA
SWOBODA PERALTA
ESTEBAN
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

039 - 070
MUNICIPIO

1708251168
CDUJA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN
PARTIDOS Y SIMBOLOS

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

039
LINEA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
VALIDEZ 18/12/22

2016-07-18
FECHA DE EMISION

2016-07-19
FECHA DE EXPIRACION

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
VALIDEZ 18/12/22

2016-07-18
FECHA DE EMISION

2016-07-19
FECHA DE EXPIRACION

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
VALIDEZ 18/12/22

2016-07-18
FECHA DE EMISION

2016-07-19
FECHA DE EXPIRACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA., que otorga JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO, a favor de MONOLITICA CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LEOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Leor
Notaria Segunda, Quito





Factura: 001-002-000056429

20171701002000748



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20171701002000748



FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151/010021

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RECALDE QUI-VI-MO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1705628509
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002001271



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 13 de noviembre del 2015, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de marzo del 2017.

Quito, 06 de abril del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	23136
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	431
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA / QUITO / 24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 877.064 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 5956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/11/2015.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

